

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 69
DE FECHA 27/01/2022, QUE APRUEBA
PLANIFICACION ANUAL 2022 DE LAS
UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN.

DECRETO N° 141 /

TEMUCO, 25 FEB. 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
3. El Dictamen N° 5.646 del 2007, de la Contraloría General de la República.
4. Los contratos de trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba los Objetivos y metas institucionales del Bono de Incentivo al mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27.01.2022 que aprueba planificación anual 2022 de las unidades del departamento de educación.
7. Ordinario N° 108 de fecha 11.02.2022 de la Jefa del Departamento de Educación
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es conveniente optimizar la calidad de los servicios que el Departamento de Educación Municipal entrega a los usuarios y usuarias del sistema educacional municipal.
2. Que, debido a la modificación en el calendario escolar que postergó el inicio de clases de los estudiantes, que a su vez provoca que el ingreso a las funciones por parte de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales, comience después de lo estimado al momento de confeccionar el Plan Anual del Programa de Mejoramiento de la Gestión, es que a fin de lograr dar cumplimiento a la meta propuesta para el mes de febrero es que se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio que aprobó las metas mensuales, en lo específico el mes de febrero de la Unidad de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27 enero 2022, en lo específico en el mes de febrero de la Unidad de Administración y Finanzas, como a continuación se indica:

Donde Dice:

2	Realizar Charla informativa en materia de transporte escolar.	Febrero Emanuel	Entregar a los directores de los 24 establecimientos educacionales que cuentan con el beneficio de Transporte Escolar los lineamientos pertinentes, previo inicio ejecución de este servicio.	Retroalimentar a los directores sobre cada uno de los artículos indicados en el Reglamento Interno del Transporte Escolar vigente para el año 2022.	Oficio invitación PPT Listado de establecimiento Evidencia fotográfica
---	---	--------------------	---	---	--

Debe Decir:

2	Realizar cápsula informativa sobre reglamento interno de transporte escolar vigente	Febrero Emanuel	Entrega de lineamientos del servicio de transporte escolar a los 24 directores de establecimientos educacionales que cuentan con el beneficio mencionado.	Retroalimentar a los directores sobre los artículos más importantes a considerar indicados en el Reglamento Interno del servicio de Transporte Escolar vigente para el año 2022.	Cápsula informativa Oficio remisior Registro acuso de recibo
---	---	--------------------	---	--	--

2. Todo aquello no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 27 enero 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/JDL/LAL/LIBM

Distribución:

- Partes
- Todas las Unidades DAEM
- Asoc. Funcionarios Educación
- Archivo DAEM.

IDOC.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

